

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO. Diciembre 11 de 2019.



EXENTO Nº 5303.- / VISTOS:

ID DOC: 373645

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- El Art. Nº 27 del Decreto 2385, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley 3069 de 1979, sobre Rentas Municipales.-
- 3.- La Ley Nº 20.845, de inclusión escolar que regula la Admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.
- 4.- Resolución Exenta Nº 0250 de fecha 06/03/2018 de la Seremi de Educación de los Ríos, que autoriza la transferencia de la calidad de sostenedor a Corporación educacional Esmeralda.

CONSIDERANDO

1.-La necesidad de regularizar situación de la Patente de la Corporación Educacional El Parque de Ponhuípa, Representada por Doña Carmen Gloria Aguilera, Cédula de Identidad Nº 7.725.024-7.

DECRETO

- 1.- **DEJASE** Exento de pago de Contribución de la Patente Comercial Rol 2-7522 de giro "educación primaria" a partir del Primer semestre de 2018, a la Corporación Educacional Esmeralda
- 2.- Esta exención no la exime del pago de los Derechos Municipales.
- 3.- **Descárguese** el monto de \$95.466,(Noventa y cinco mil cuatrocientos sesenta y seis pesos) por este concepto, de acuerdo a las ordenes de ingresos Nº 571130-592131-607902-632261.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

